

**Secretaría de Cultura**

**Desarrollo Cultural: Niñas, Niños y Adolescentes**

Auditoría de Desempeño: 2017-0-48100-07-0281-2018

281-DS

***Criterios de Selección***

- Importancia
- Pertinencia
- Factibilidad

***Objetivo***

Fiscalizar la promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y artísticas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes para contribuir a ampliar su desarrollo cultural.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

El alcance temporal comprendió la evaluación de los resultados de 2017; el alcance temático incluyó la evaluación del cumplimiento de las directrices para avanzar hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes; la promoción y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas; los convenios de coordinación; la capacitación para promotores culturales infantiles; el acceso de la población infantil y adolescente a las diversas manifestaciones culturales y artísticas; la contribución en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la aplicación de los recursos asignados al programa presupuestario E011; la rendición de cuentas, y el sistema de control interno.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural".

### **Antecedentes**

En el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mandata que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Este conjunto de principios deberán guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia.

En congruencia con el mandato constitucional, en 2012 se incluyó por primera vez en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación un anexo de atención de niños, niñas y adolescentes, a fin de etiquetar recursos para otorgar servicios a ese segmento de la población y, con ello, promover que cuenten con las mismas oportunidades y condiciones de igualdad que el resto de la población.

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se define que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce y dieciocho años de edad.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Gobierno Federal estableció el compromiso de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente mediante la articulación de políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de la vida de la población y, con ello, promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en materia de salud, alimentación, educación y cultura, por medio de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

En congruencia con lo anterior, en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura se establece que corresponde al Subsecretario de Desarrollo Cultural las atribuciones siguientes: “coordinar los programas y las acciones de desarrollo cultural y festivales culturales; promover que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a las diversas manifestaciones culturales y artísticas por medio de concursos, festivales y presentaciones artísticas, así como la capacitación para promotores culturales infantiles, y coordinar la realización de los programas y acciones para el acceso a los bienes y servicios culturales, en apego a los valores de la identidad nacional y regional, la diversidad cultural y la pluralidad”.

En el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, se señaló que: “Los diversos instrumentos de valoración y registro de las expresiones culturales del mundo, desarrollados con diversos fines en las últimas décadas en el ámbito internacional, ubican a México como uno de los países con mayor riqueza cultural. Tres de esos instrumentos son la Lista del Patrimonio Mundial, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Documental inscrito en el Registro Memoria del Mundo, todas de la UNESCO, donde nuestro país ocupa los lugares 6°, 4° y 12°. México es uno de los 8 países en los que se concentra la mitad de las lenguas del mundo (el total se estima en alrededor de 7,000), y por sí mismo alberga el 4.0%, lo que lo ubica en el 5° lugar de los países con mayor diversidad lingüística. De acuerdo con el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se reconocen 364 variantes de 68 agrupaciones en 11 familias lingüísticas (68 diferentes lenguas indígenas)”.

También se mencionó que: “las brechas existentes en la sociedad impedían que gran parte de la población tuviera acceso a la cultura y las artes, y los esfuerzos para ampliar el alcance y la profundidad de la acción pública en materia de cultura y arte, no eran suficientes. Asimismo, existía una fuerte centralización de las actividades artísticas en la capital del país y una limitada promoción de las artes por disociación entre la oferta cultural y los públicos a los que se debía atender”.

En ese documentó se indicó que: “Pese al avance que representó la reforma al artículo 4° de la Constitución, que reconoce e incluye el derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y los servicios que presta el Estado en la materia como un derecho humano, la actualización del marco jurídico del sector cultural con una visión integral y de conjunto sigue siendo una de las principales asignaturas pendientes de la agenda cultural del país, dado que en los últimos años se ha limitado la legislación sobre materias específicas, y en algunos casos a reformas parciales de esas legislaciones”.

“Al inicio de la presente administración se observaron algunas deficiencias que será necesario revertir a fin de lograr acciones culturales más eficientes e integrales. Entre los aspectos más destacados se encuentra la insuficiente cobertura social de las acciones culturales”.

En la Exposición de Motivos del PEF 2017, se presentó el anexo transversal denominado “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”, el cual busca garantizar los derechos de la infancia por medio de un mejor diseño institucional y programático, así como incrementar la inversión en el bienestar de los más pequeños, de acuerdo con el principio de interés superior del niño dispuesto en la legislación nacional e internacional y en concordancia con el PND 2013-2018.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, Anexos Transversales, se indica que con la atención de las niñas, niños y adolescentes se pretende garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos: a la supervivencia (salud, alimentación, nutrición, y asistencia social); al desarrollo (educación y cultura), y a la protección contra el abuso (violencia, explotación y discriminación).

En el PEF 2017, se señaló que: “la relevancia del programa transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes radica en que permite identificar el conjunto de programas para la atención de la infancia y la adolescencia; tener un panorama integral para garantizar sus derechos; integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez y la adolescencia, y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia y la adolescencia”.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural”, el problema público por atender se refiere a que los mexicanos no tienen acceso y participación en las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural e histórico del país, por lo que su asistencia a eventos artísticos y culturales ha ido disminuyendo.

Para atender esa problemática, en el PEF 2017 se comprometió la política pública orientada a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la autorización de 89 programas presupuestarios por un monto de 759,246,432.7 miles de pesos. Dentro de esos

89 programas se incluyó el E011 “Desarrollo cultural”, con objeto de promover y difundir las expresiones artísticas y culturales del país, para que la población infantil y adolescente tenga acceso a esas manifestaciones, a fin de contribuir a ampliar su desarrollo cultural, para lo cual le fueron asignados 2,618,641.9 miles de pesos, lo que representó el 0.3% de los 759,246,432.7 miles de pesos autorizados.

El programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” se orienta a lograr el acceso a la cultura por parte de la población en general, pero el motivo de esta revisión fue evaluar los resultados en la atención de niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 8, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en congruencia con la estrategia transversal autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Secretaría de Cultura definió la promoción cultural como: “el conjunto de acciones destinadas a propiciar o generar las condiciones para que los hechos culturales se produzcan, entre las cuales, destacan: los apoyos; becas; convocatorias; estímulos; proyectos; reconocimientos”; y a la difusión cultural la conceptualizó como: “el conjunto de acciones que permite poner a disposición de la población los diversos hechos culturales para que sean disfrutados, apreciados y valorados, tales como: actividades artísticas y académicas; artísticas y culturales; de fomento a la lectura; de formación; certámenes y ferias; diplomados; encuentros realizados; exposiciones montadas y presentadas; festivales organizados y apoyados; grabaciones producidas y realizadas; lecturas en voz alta y narraciones orales; paisajes sonoros producidos; presentaciones de cuenta-cuentos, de danza, de libros, discos y teatro; talleres organizados; títulos publicados en formato digital; videos y programas transmitidos; visitas guiadas virtuales; visitas guiadas realizadas, entre otras<sup>1/</sup>”.

A fin de verificar los avances en el cumplimiento de esa política pública, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se autorizaron 6 auditorías de desempeño, el 6.7% de los 89 programas presupuestarios y el 26.2% (199,147,055.2 miles de pesos) de los 759,246,432.7 miles de pesos autorizados para el efecto. Los resultados de las auditorías de desempeño núms. 11-GB Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; 240-DS Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; 276-DS Programa de Abasto Social de Leche; 215-DS Atención a la salud: niñas, niños y adolescentes; 250-DS Atención a la salud: niñas, niños y adolescentes, y 281-DS Desarrollo cultural: niñas, niños y adolescentes permitieron emitir un mensaje integral respecto del avance en la atención, protección y restitución de los derechos de la población infantil y adolescente, la nutrición, la salud y la cultura.

### **Resultados**

#### **1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados**

En el Anexo 2 “Clasificación de programas presupuestarios”, del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, se señala que los programas presupuestarios modalidad “E” deben orientarse a la prestación de servicios públicos, específicamente, a la ejecución de actividades de forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la

---

<sup>1/</sup> Diario Oficial de la Federación, 28 de abril de 2014, Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

sociedad. Lo anterior es congruente con la actividad del programa E011 orientada a promover y difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales del país, con el fin de garantizar su derecho al acceso a la cultura.

De acuerdo con la Secretaría de Cultura, el problema público que dio origen al programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” consiste en que los mexicanos no tienen acceso y participación en las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural e histórico del país, por lo que su asistencia a este tipo de eventos ha ido disminuyendo. Entre las causas que lo originaron destacan: la poca inversión en infraestructura pública cultural, altos costos en los accesos a eventos artísticos-culturales, falta de planes y programas culturales, y la ausencia de promoción y difusión de dichas actividades.

El objetivo establecido en la MIR del programa E011 es consistente con la problemática que le dio origen; sin embargo, es insuficiente para solucionarlo debido a que el programa sólo se enfoca a resolver la causa relativa a la falta de acceso y participación de la población en las manifestaciones culturales del país, omitiendo atender la poca inversión en infraestructura, los altos costos para acceder a dichas actividades o la falta de planes y programas culturales.

En relación con la lógica vertical y horizontal de la MIR se determinaron los resultados siguientes:

- Lógica vertical de los objetivos del programa presupuestario E011

El análisis de la lógica vertical permitió verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz. Los resultados de la revisión se exponen en la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E011 “DESARROLLO CULTURAL”

Nivel	Objetivo	Comentarios
Fin	Contribuir a promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero mediante la asistencia a eventos y actividades culturales.	El objetivo de fin no se encuentra focalizado a la población infantil y adolescente, sino a promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero mediante la asistencia a eventos y actividades culturales.  Asimismo, se orienta a promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, mediante la asistencia a eventos y actividades culturales, con lo que se contribuye al logro de los objetivos y estrategias a los que se encuentra alineado el programa, relativos a ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, así como para favorecer la cohesión social.

Nivel	Objetivo	Comentarios
Propósito	La población de la República Mexicana asiste y participa en las manifestaciones artísticas culturales y del patrimonio cultural e histórico del país.	El objetivo de nivel propósito es consistente con el objetivo de nivel fin y permite identificar su razón de ser, toda vez que el programa pretende que la población asista y participe en las manifestaciones artísticas y culturales del país, con lo que se contribuye a ampliar su acceso y difusión.
Componente	<p>Población capacitada en materia artística y/o cultural para mejorar las acciones y servicios culturales que se prestan a la población.</p> <p>Tiraje de títulos editados y coeditados, con la finalidad de promover la industria editorial.</p> <p>Actividades artísticas y/o culturales realizadas para la población en general, para mejorar su acceso al arte y cultura.</p> <p>Estímulos para la participación, fomento, creación, producción y promoción en materia artístico y/o cultural otorgados, para fortalecer y reconocer la trayectoria y excelencia de los creadores artísticos.</p>	Los objetivos de nivel componente se alinean con el de propósito, ya que precisan los servicios que entrega el programa para cumplirlo y que se refieren a capacitar a la población en materia artística y cultural; realizar actividades artísticas y culturales, estimular la participación, fomento, creación, producción y promoción en materia artístico y/o cultural, y promover tirajes de títulos editados y coeditado, a fin de promover la industria editorial, lo que debe contribuir a que la población mexicana asista y participe en las manifestaciones culturales del país.
Actividad	<p>Promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural, para brindar una oferta atractiva, formativa y de calidad a la cultura y las artes.</p> <p>Promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural y artístico, brindando una oferta atractiva, para el acceso y disfrute de las acciones y servicios culturales.</p> <p>Capacitación en materia artística y/o cultural, para mejorar la administración de los espacios culturales, y procurar un uso más intensivo de éstos.</p> <p>Edición de títulos culturales con la finalidad de fomentar la producción editorial y el fomento a la lectura.</p>	Los objetivos de nivel actividad no son adecuados para cumplir con los objetivos de nivel componente, debido a que no precisan de manera clara las actividades que se requieren para promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, por ejemplo: no especifica qué implica la promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural y artístico, ni señala para quien será la capacitación en materia artística.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

La lógica vertical de la MIR del programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural”, en general, es adecuada para verificar la relación causa-efecto que existe entre los niveles de la matriz; no obstante, no precisa de manera clara las actividades que se requieren para cumplir sus objetivos. Describe la contribución del programa al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el PND 2013-2018 y el programa sectorial, y señala el resultado

que se pretende obtener con su ejecución, el cual consiste en que la población asista y participe en las manifestaciones artísticas y culturales del país.

La Secretaría de Cultura no incluyó en la MIR los objetivos que permitan valorar la cobertura de la población infantil y adolescente que participó en actividades artísticas y culturales, situación que impidió medir el cumplimiento de su mandato de promover que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a las diversas manifestaciones culturales y artísticas mediante concursos, festivales y presentaciones artísticas, así como la capacitación para promotores culturales infantiles, aun cuando en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 se autorizaron recursos al programa presupuestario E011 para atender a ese sector de la población.

- Lógica horizontal de los indicadores del programa presupuestario E011

La MIR del programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” incluye 11 indicadores, cuya clasificación es la siguiente:

- Tres estratégicos (27.3%), definidos para la medición de los objetivos a nivel de fin (2) y propósito (1).
- Ocho de gestión (72.7%) definidos para medir los objetivos de nivel componente (4) y actividad (4).

La revisión y el análisis de cada uno de los indicadores se muestran a continuación:

- Indicadores de Fin

A nivel de fin se definieron dos indicadores, de los cuales se muestra su análisis:

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Contribuir a promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero mediante la asistencia a eventos y actividades culturales	Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales	n.d
	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a los población que vía internet accede a las páginas web)	$((\text{Número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año } t / \text{Población nacional proyectada por CONAPO para el año } i)) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

n.d: no disponible

El indicador “Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales” es congruente con el objetivo al que se encuentra alineado; sin embargo, no cuenta con un método de cálculo, por lo que no es posible medir su grado de cumplimiento.

El indicador “Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales” es adecuado para valorar la cobertura de la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México. El método de cálculo permite medir el cumplimiento del indicador y del objetivo.

- Indicadores de propósito

A nivel de propósito se definió un indicador, del cual se muestra su análisis:

Objetivo	Definición	Método de cálculo
La población de la República Mexicana asiste y participa en las manifestaciones artísticas culturales y del patrimonio cultural e histórico del país.	Tasa de variación de asistentes a eventos artísticos y/o culturales	$((\text{Número de asistentes a eventos artísticos y/o culturales del año } t / \text{Número de asistentes a eventos artísticos y/o culturales del año } t-1) - 1) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Tasa de variación de asistentes a eventos artísticos y/o culturales” es adecuado para medir el objetivo, ya que permite valorar el incremento de la población que asiste a eventos artísticos y culturales respecto del año anterior. El método de cálculo es adecuado para medir su cumplimiento.

- Indicadores de componente

A nivel de componente se definieron cuatro indicadores, de los cuales se muestra su análisis:

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Población capacitada en materia artística y/o cultural para mejorar las acciones y servicios culturales que se prestan a la población.	Tasa de variación de la población capacitada en materia artística y/o cultural	$((\text{Población capacitada en materia artística y/o cultural en el año } t / \text{Población capacitada en materia artística y/o cultural en el año } t-1) - 1) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Tasa de variación de la población capacitada en materia artística y/o cultural” es congruente con el objetivo al que se encuentra alineado, ya que permite valorar el incremento de la población capacitada en materia artística y/o cultural respecto del año anterior. El método de cálculo es adecuado para medir su cumplimiento.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Tiraje de títulos editados y coeditados, con la finalidad de promover la industria editorial.	Porcentaje del tiraje de los títulos editados y coeditados en materia artística y/o cultural	$(\text{Tiraje de títulos editados y coeditados en materia artística o cultural del año } t / \text{Tiraje de títulos editados y coeditados en materia artística o cultural programados para el año } t) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Porcentaje del tiraje de los títulos editados y coeditados en materia artística y/o cultural” es adecuado con el objetivo, porque mide el tiraje de títulos editados y coeditados en materia artística y cultural. El método de cálculo es pertinente para evaluar el cumplimiento de ambos conceptos.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Actividades artísticas y/o culturales realizadas para la población en general, para mejorar su acceso al arte y cultura.	Tasa de variación de actividades artísticas y/o culturales realizadas	$((\text{Número de actividades artístico culturales realizadas en el año } t / \text{Número de actividades artístico culturales realizadas en el año } t-1) - 1) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Tasa de variación de actividades artísticas y/o culturales realizadas” es congruente con el objetivo, ya que permite valorar el incremento de actividades artísticas y/o culturales realizadas respecto del año anterior. El método de cálculo es adecuado para medir su cumplimiento.



Objetivo	Definición	Método de cálculo
Estímulos para la participación, fomento, creación, producción y promoción en materia artístico y/o cultural otorgados, para fortalecer y reconocer la trayectoria y excelencia de los creadores artísticos.	Porcentaje de estímulos otorgados en materia artístico y/o cultural	$(\text{Número de estímulos otorgados en el ámbito artístico y/o cultural en el año } t / \text{Número de estímulos programados el año } t) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Porcentaje de estímulos otorgados en materia artístico y/o cultural” aun cuando es congruente con el objetivo, es insuficiente para valorar su cumplimiento, debido a que no desagrega en su definición el tipo de estímulo que otorga el programa (a la participación, fomento, creación, producción y promoción en materia artística y cultural). El método de cálculo es pertinente para evaluar el cumplimiento de estímulos artísticos y/o culturales.

- Indicadores de actividad

A nivel de actividad se definieron cuatro indicadores, de los cuales se muestra su análisis:

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural, para brindar una oferta atractiva, formativa y de calidad a la cultura y las artes.	Tasa de variación de las acciones de promoción y fomento del desarrollo cultural	$((\text{Acciones de promoción y fomento publicadas o realizadas en el año } t / \text{Acciones de promoción y fomento publicadas o realizadas en el año } t-1) - 1) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Tasa de variación de las acciones de promoción y fomento del desarrollo cultural” es insuficiente para medir el cumplimiento del objetivo al que se encuentra alineado, debido a que no incorpora de manera diferenciada las acciones de desarrollo cultural para brindar una oferta atractiva, formativa y de calidad a la cultura y las artes. El método de cálculo permite medir el cumplimiento del indicador, pero no del objetivo.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural y artístico, brindando una oferta atractiva, para el acceso y disfrute de las acciones y servicios culturales.	Porcentaje de producciones artísticas y/o culturales realizadas	$(\text{Número de producciones artístico culturales realizadas en el año } t / \text{Número de producciones artístico culturales programadas a realizarse en el año } t) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Porcentaje de producciones artísticas y/o culturales realizadas” es consistente con la promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural y artístico, brindando una oferta atractiva para el acceso y disfrute de las acciones y servicios culturales. El método de cálculo es adecuado para medir su cumplimiento.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Capacitación en materia artística y/o cultural, para mejorar la administración de los espacios culturales, y procurar un uso más intensivo de éstos.	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas en materia artística y/o cultural	$((\text{Actividades de capacitación realizados en materia artística y/o cultural en el año } t / \text{Eventos de capacitación en materia artística y/o cultural programados a realizar el año } t) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Porcentaje de actividades de capacitación realizadas en materia artística y/o cultural” es congruente con el objetivo al que se encuentra alineado, ya que permite medir la capacitación en materia artística y/o cultural para mejorar la administración de los espacios culturales, y procurar un uso más intensivo de éstos. El método de cálculo incorpora las actividades programadas respecto de las realizadas, por lo que es adecuado para valorar su cumplimiento.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Edición de títulos culturales con la finalidad de fomentar la producción editorial y el fomento a la lectura.	Porcentaje de títulos culturales editados	$(\text{Títulos culturales editados en el año } t / \text{Títulos culturales programados a editar en el año } t) \times 100$

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** ejercicio fiscal 2017.

El indicador “Porcentaje de títulos culturales editados” se corresponde con su objetivo, ya que con los títulos culturales editados se fomenta la producción editorial y la lectura. El método de cálculo es adecuado para medir su cumplimiento.

La Secretaría de Cultura no incluyó en la MIR los indicadores que permitan valorar la cobertura de la población infantil y adolescente que participó en actividades artísticas y culturales, situación que impidió medir el cumplimiento de su mandato de promover que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a las diversas manifestaciones culturales y artísticas mediante concursos, festivales y presentaciones artísticas, así como la capacitación para promotores culturales infantiles, aun cuando en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 se autorizaron recursos al programa presupuestario E011 para atender a ese sector de la población.

En síntesis, la modalidad del programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” fue consistente con los mecanismos definidos para los programas presupuestarios de nomenclatura “E” relativa la prestación de servicios públicos, específicamente a la ejecución de actividades de forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, ya que su operación se encamina a promover y difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales del país, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la cultura.

Respecto del diseño del árbol de problemas, se determinó que la Secretaría de Cultura definió de forma adecuada el problema público que le dio origen al programa, el cual consiste en que los mexicanos no tienen acceso y participación en las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural e histórico del país, por lo que su asistencia a este tipo de eventos ha ido disminuyendo.

Los 11 indicadores comprometidos en la MIR son adecuados para valorar el cumplimiento del objetivo al cual se encuentran alineados; sin embargo, no se diseñaron objetivos con sus correspondientes indicadores y metas que permitan valorar la cobertura de la población infantil y adolescente que participó en actividades artísticas y culturales, por lo que no se pudo verificar su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a garantizar el acceso a las manifestaciones artísticas y culturales de las niñas, niños y adolescentes, comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, con ello, promover que cuenten con las mismas oportunidades y condiciones de igualdad que el resto de la población, por lo que no es útil para evaluar su contribución el cumplimiento de esa política pública.

**2017-0-48100-07-0281-07-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Cultura incluya en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural" los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo al cual se encuentran alineados y aquéllos para valorar su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos al desarrollo pleno, entre ellos, el acceso a la cultura de las niñas, niños y adolescentes prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de los numerales noveno, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y de las medidas realizadas para corregir las deficiencias detectadas.

**2. Coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes**

Mediante el oficio núm. CNDI/060/2018 del 9 de abril de 2018, la Secretaría de Cultura remitió nota explicativa en la que informó que: "para dar cumplimiento a la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes, desde hace años, se ha fortalecido la actividad artística y cultural orientada al público infantil y juvenil, hasta los 17 años de edad (...). Las actividades y los proyectos se insertan en un marco de trabajo que privilegia la participación de niños y jóvenes en la sociedad, no sólo como ciudadanos potenciales, sino como sujetos generadores de cultura".

La dependencia señaló que: "las actividades de difusión que se emprenden bajo el programa presupuestario E011 están dirigidas a todo tipo de público, ya que es necesario brindar servicios culturales a toda la población (...). Las actividades programadas pueden ser la música, incluyendo algunos conciertos didácticos, ópera, teatro, cine e interdisciplinarios. Una de las actividades que atrae más la presencia del público infantil es el ciclo de ópera para niños. Con este segmento de actividades se da cumplimiento a la estrategia transversal atención de niñas, niños y adolescentes"; no obstante, la entidad fiscalizada no dispuso de la evidencia para acreditar cada una de las actividades señaladas.

La Secretaría de Cultura no acreditó que en 2017 se hubiese coordinado con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, ni que hubiese realizado la evaluación del programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural", para demostrar de qué manera contribuyó a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, situación que repercutió en que los resultados de esa evaluación no fueran enviados a la Secretaría Ejecutiva, quien a su vez los remitiría al Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos procedentes, por lo que no se pudo verificar su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de atender la estrategia transversal señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, con ello, promover que cuenten con las mismas oportunidades y condiciones de igualdad que el resto de la población.

La Secretaría de Cultura, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio CNDI/125/2018 del 4 de septiembre del 2018, en términos de lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños

y Adolescentes, solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes copia de los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de realizar la evaluación del programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural”, y, con ello, señalar su contribución en el cumplimiento de la política de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como la fecha en que los resultados de la Secretaría de Cultura deberán ser remitidos a esa Secretaría Ejecutiva, con lo que se solventa lo observado.

### 3. Promoción y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas

En 2017, la Secretaría de Cultura dispuso del Sistema de Información del Sector Cultura (SISC) en el que los institutos, consejos y secretarías de cultura de las 32 entidades del país registran la información y los avances de los indicadores y metas de los que dispone la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Cultura reportó en ese sistema que realizó 26,621 actividades culturales, cantidad inferior en 68.3% a la meta de 83,855 actividades, a las cuales asistieron 7,824.9 miles de infantes, como se muestra a continuación:

#### ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y ASISTENTES DE DIFUSIÓN CULTURAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REALIZADAS EN 2017

(Actividades y miles de personas)

Unidad Administrativa	Áreas	Actividades	Asistentes
	Total	26,621	7,824.9
	Exposiciones	80	6,330.7
	Estados	20,456	849.8
	Espectáculos	125	45.9
Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNDCI)	Narraciones	272	32.7
	Primera infancia	427	14.7
	Foros presenciales	561	13.2
	Talleres creativos	502	13.1
	Adolescentes	576	11.8
Dirección General de Publicaciones (DGP)	Actividades	2,232	481.6
Centro Nacional de las Artes (CENART)	Actividades	125	23.1
Sistema Nacional de Fomento Musical (SNFM)	Actividades	1,200	5.4
Festival Internacional Cervantino (FIC)	Actividades	8	2.2
Dirección General de Culturas Populares (DGCP)	Actividades	57	0.7

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información proporcionada con el oficio DGA/1349/2018 del 12 de abril de 2018.

En 2017, la Secretaría de Cultura desarrolló 26,621 eventos de danza, circo, cine, música y teatro, actividades literarias, de artes plásticas, de estimulación temprana, exposiciones, talleres y laboratorios infantiles, lo que representó el 31.7% de la meta (83,855 actividades de difusión cultural). El incumplimiento de la meta, de acuerdo con la dependencia, se debió a que las unidades administrativas suspendieron las actividades de difusión cultural por el

sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, sin que acreditara la repercusión de ese suceso en el cumplimiento de la meta prevista.

Del análisis de la base de datos, se precisó que las actividades culturales se realizaron en las 32 entidades federativas, a fin de contribuir al cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes mediante la programación e instrumentación de actividades artísticas y culturales.

En conclusión, en 2017 la Secretaría de Cultura realizó 26,621 eventos culturales relativos a danza, circo, cine, música y teatro, actividades literarias, de artes plásticas, de estimulación temprana, exposiciones, talleres y laboratorios infantiles, lo que representó el 31.7% de la meta (83,855 actividades de difusión cultural), atendiendo a 7,824.9 miles de infantes de las 32 entidades federativas, a fin de contribuir al cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes mediante la programación e instrumentación de actividades artísticas y culturales.

#### 2017-0-48100-07-0281-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Cultura establezca los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas en el Sistema de Información del Sector Cultura relativas a la realización de actividades de difusión cultural dirigidas a la población infantil y adolescente, en términos de lo señalado en los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción II y 10, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

#### **4. Convenios de coordinación**

Para 2017, la entidad fiscalizada no dispuso de los indicadores con sus correspondientes metas para valorar la cobertura en la suscripción de convenios de coordinación con las autoridades culturales de los tres órdenes de gobierno.

Con el oficio DGA/1349/2018 del 12 de abril de 2018, la Secretaría de Cultura proporcionó copia de los 64 acuerdos de coordinación signados en 2017 con los tres órdenes de gobierno, de los cuales 29 (45.3%) fueron para la realización de obras de infraestructura, por un monto de 113,344.9 miles de pesos y 35 (54.7%) para llevar a cabo actividades de promoción y difusión cultural por la cantidad de 116,571.9 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONVENIOS DE COORDINACIÓN REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA  
EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, 2017

Núm.	Estado	Instancia	Objeto	Monto (miles de pesos)
Total				229,916.8
Tema: infraestructura				
Subtotal				113,344.9
1	Aguascalientes	Instituto Cultural de Aguascalientes	Rehabilitación del Centro de Investigación y Estudios Literarios de Aguascalientes, "Fraguas" CIELA	2,398.1
2	Hidalgo	Consejo estatal para la cultura y las artes de Hidalgo	Rehabilitación del centro de información cultura y red de bibliotecas públicas	4,824.0
3	Guerrero	Secretaría de Cultura de Guerrero	Repositorio cultural	3,597.1
4	Metepéc	Dirección de Cultura	Equipamiento del teatro Quimera	25,120.2
5	San Gabriel	Municipio San Gabriel, Jalisco	Rehabilitación de la casa de la cultura y del auditorio en la cabecera municipal de San Gabriel	2,500.0
6	Huiramba	Municipio de Huiramba, Michoacán	Ecositio de cultura digital de Huiramba	2,750.0
7	Lázaro Cárdenas	Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Biblioteca pública virtual	2,700.0
8	General Terán	Municipio de General Terán, Nuevo León	Equipamiento de centros culturales	2,389.3
9	Guadalupe	Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Mantenimiento de iglesias	2,398.3
10	El Espinal	Municipio el Espinal, Oaxaca	Equipamiento para casa de la cultura	1,450.0

Núm.	Estado	Instancia	Objeto	Monto (miles de pesos)
11	San Juan Bautista	Municipio de San Juan Bautista, Oaxaca	Equipamiento de la biblioteca virtual	2,000.0
12	Santiago Yaitepec	Municipio de Santiago Yaitepec, Oaxaca	Equipamiento para la biblioteca virtual	2,000.0
13	Ahualulco	Municipio de Ahualulco, San Luis Potosí	Rehabilitación y equipamiento de casa de cultura del sonido	2,000.0
14	Unión Hidalgo	Municipio Unión Hidalgo, Oaxaca	Equipamiento para la biblioteca virtual	1,450.0
15	Santiago Niltepec	Santiago Niltepec, Oaxaca	Equipamiento para la biblioteca virtual	3,000.0
16	Guadalupe	Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Equipamiento de biblioteca cibernética	3,597.5
17	Uruapan	Municipio de Uruapan, Michoacán	Prospección subterránea del primer cuadro del centro histórico de Morelia-Sede Uruapan	5,000.0
18	Jilotepec	Municipio de Jilotepec, Estado de México	Museo comunitario de Jilotepec	3,547.2
19	Tijuana	Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Proyecto de Rehabilitación de la Casa de la Cultura de Tijuana	10,000.0
20	Cuautitlán	Municipio de Cuautitlán, Estado de México	Equipamiento parque de la cruz	1,500.0
21	San Antonio de la Isla	Municipio de San Antonio de la Isla, Estado de México	Rehabilitación de la Parroquia de San Antonio de la Isla	4,000.0
22	Tenosique	Municipio de Tenosique, Tabasco	Centro Cultural y Digital	3,580.0

Núm.	Estado	Instancia	Objeto	Monto (miles de pesos)
23	El salto	Municipio de El salto, Jalisco	Biblioteca virtual itinerante y adquisición de instrumentos en el Salto, Jalisco	4,661.3
24	Mochitlán	Municipio de Mochitlán, Guerrero	Equipamiento de la biblioteca virtual pública municipal	1,798.6
25	Chilpancingo de los Bravo	Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Equipamiento de la biblioteca pública municipal (1557)	1,798.6
26	Navolato	Municipio de Navolato, Sinaloa	Equipamiento de biblioteca municipal de Navolato	2,000.0
27	Guasave	Municipio de Guasave, Sinaloa	Equipamiento museo de Guasave	2,184.7
28	Badiraguato	Municipio de Badiraguato, Sinaloa	Equipamiento biblioteca municipal	2,000.0
29	Milpa Alta	Secretaría de Finanzas	Bibliotecas virtuales	7,100.2
Tema: actividades de promoción y difusión de la cultura				
Subtotal				116,571.9
1	Campeche	Secretaría de Cultura de Campeche	Programa de Promoción de la Cultura Popular	1,796.2
2	Hidalgo	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo	Casa de Cultura Real del Monte	2,927.0
3	Estado de México	Secretaría de Cultura del Estado de México	Bienal Nishizawa, a realizarse a nivel nacional, concurso de pintura de paisaje	1,735.0
4	Estado de México	Secretaría de Cultura del Estado de México	Certamen literario "Laura Méndez de Cuenca"	600.0
5	Estado de México	Secretaría de Cultura del Estado de México	FILEM, Feria Internacional del Libro del Estado de México a	2,500.0



Núm.	Estado	Instancia	Objeto	Monto (miles de pesos)
			realizarse en la Plaza Cívica de la Ciudad de Toluca	
6	Estado de México	Secretaría de Cultura del Estado de México	Presentación de la Exposición Científica Darwin a realizarse en el Museo de Bellas Artes de la Ciudad de Toluca y Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	7,000.0
7	Estado de México	Secretaría de Cultura del Estado de México	Exposición México, Patrimonio Mundial, exposición interactiva que destaca los sitios patrimonio mundial de México	29,000.0
8	Estado de México	Secretaría de Cultura del Estado de México	Festival de las Almas	5,000.0
9	Estado de México	Secretaría de Cultural del Estado de México	Presentación artística del ballet floclórico del Estado de México y giras nacionales e internacionales en festivales culturales	2,500.0
10	Estado de México	Secretaría de Cultural del Estado de México	Presentación dentro de todo el territorio del Estado de México de la Orquesta Sinfónica Mexiquense y coro de la OSEM	3,000.0
11	Estado de México	Secretaría de Cultural del Estado de México	Quinto sol	550.0
12	Estado de México	Secretaría de Cultural del Estado de México	Teatro en tu comunidad (muestra itinerante)	1,000.0
13	San Luis Potosí	Secretaría de Cultura de San Luis Potosí	Giras orquesta y coro juvenil de Ciudad Valles	2,000.0

Núm.	Estado	Instancia	Objeto	Monto (miles de pesos)
14	San Luis Potosí	Secretaría de Cultura de San Luis Potosí	Conmemoración del 400 aniversario del municipio de Rio Verde	1,000.0
15	Morelos	Secretaría de Cultura de Morelos	Cine móvil y talleres itinerantes	4,000.0
16	Hidalgo	Consejo estatal para la cultura y las artes de Hidalgo	III. Etapa. Restauración del Santuario Mapethé	6,933.7
17	Zacatecas	Instituto zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	Festivales zacatecanos	3,000.0
18	Hidalgo	Consejo estatal para la cultura y las artes de Hidalgo	IV Etapa de restauración del convento de San Martín Obispo en Alfajayucan, Hidalgo	4,500.0
19	Campeche	Secretaría de Cultura de Campeche	Orquesta sinfónica de Campeche	3,000.0
20	San Luis Potosí	Secretaría de Cultura de San Luis Potosí	Festival Lila López	1,592.3
21	Comondú	Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur	Cultura digital en tus manos	2,389.1
22	Ciudad del maíz	Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí	Conmemoración del 400 aniversario del municipio Ciudad del Maíz	500.0
23	Quecholac	Municipio de Quecholac, Puebla	Nuestras raíces florecen en la cultura y el arte	3,597.0
24	Juárez	Municipio de Juárez, Nuevo León	Cultura de Juárez	4,794.6

Núm.	Estado	Instancia	Objeto	Monto (miles de pesos)
25	Atlacomulco	Municipio de Atlacomulco, Estado de México	XXIV Festival Cultural de Ambaró	1,250.0
26	Matehuala	Municipio de Matehuala, San Luis Potosí	Cultura en San Luis Potosí	2,798.1
27	Metepec	Municipio de Metepec, Estado de México	Programa Artístico Cultural de Metepec	5,000.0
28	Jalpa de Méndez	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	Programa cultural digital itinerante de desarrollo infantil y juvenil	3,614.3
29	Sahuayo	Municipio de Sahuayo, Michoacán	Leyendo sobre ruedas	3,225.0
30	Peribán	Municipio de Peribán, Michoacán	Proyecto cultura móvil digital	3,315.4
31	Chilapa	Municipio de Chilapa, Guerrero	Literatura itinerante Chilapa 2017	3,597.1
32	Tamazunchale	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí	Festival de danzas en Santiago centro en Tamazunchale	285.7
33	Tamazunchale	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí	Festival Xantolo de Chapahuacanito	285.7
34	Coxcatlán	Municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí	Festival de danzas	285.7
35	Ciudad Fernández	Municipio de Ciudad Fernández	Festival del Revoltillo en Ciudad Fernández	500.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información proporcionada con el oficio DGA/1349/2018 del 12 de abril de 2018.

La secretaría no acreditó que dio seguimiento a la ejecución de las obras de infraestructura, a la realización de las actividades culturales, así como a la aplicación de los recursos financieros previstos en esos documentos jurídicos, por lo que no se evidenció la repercusión

de esos instrumentos en el mejoramiento del acceso a las actividades culturales por parte de la población en general, así como de la infantil y adolescente.

De los 64 convenios firmados, 32 (50.0%) contaron con el reporte final de los proyectos culturales que fueron concluidos en el ejercicio fiscal sujeto a revisión, los 32 (50.0%) convenios restantes no dispusieron de ese reporte, el cual debió ser enviado a la Secretaría de Cultura a más tardar 30 días hábiles después de su conclusión.

De los 32 proyectos que no enviaron su proyecto final, la entidad fiscalizada proporcionó copia de 31 (96.9%) oficios de fecha 2 de marzo de 2018, mediante los cuales solicitó a los beneficiarios del programa el reporte final; el oficio de cancelación de la cuenta bancaria y los estados de cuenta en ceros, y el reembolso a esa Secretaría del remanente y de los intereses generados o productos financieros, en los términos acordados en cada uno de los convenios, y copia de un reembolso (0.1%) por el monto de los recursos asignados (1,250.0 miles de pesos) y los intereses correspondientes. Respecto de los 31 beneficiarios que no remitieron la información, la dependencia informó que: "el expediente sería remitido a la Unidad de Asuntos Jurídicos para el trámite procedente", sin que al cierre del informe se acreditara esta situación, ni se estableciera el plazo para que en, caso de incumplimiento, solicitara el apoyo de esa unidad.

**2017-0-48100-07-0281-07-003 Recomendación**

Para que la Secretaría de Cultura disponga de los indicadores que permitan valorar la cobertura en la suscripción de convenios de coordinación con las autoridades culturales de los tres órdenes de gobierno, a fin de contar con los instrumentos necesarios de política pública para la promoción y difusión de la cultura, en términos de los artículos 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y artículos 20, 22, 23, fracción III y 36, de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

**2017-0-48100-07-0281-07-004 Recomendación**

Para que la Secretaría de Cultura fortalezca los mecanismos de control y seguimiento para establecer en la normativa correspondiente el plazo en que la Unidad de Asuntos Jurídicos, en caso de incumplimiento, debe recibir el expediente para iniciar el proceso jurídico correspondiente en contra de los beneficiarios del programa que omitan el envío del reporte final de los proyectos culturales financiados mediante el programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural", en términos de del artículo 20 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

**2017-0-48100-07-0281-07-005 Recomendación**

Para que la Secretaría de Cultura establezca un sistema de control para dar seguimiento a la ejecución de las obras de infraestructura, a la realización de las actividades culturales previstas en los convenios de coordinación signados con los tres órdenes de gobierno, así como a la aplicación de los recursos financieros otorgados mediante el programa presupuestario E011 "Desarrollo Cultural", en términos de lo señalado en los artículos 20, 22, 23, fracción III y 36 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, e informe a la Auditoría

Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

#### 5. Capacitación para promotores culturales infantiles

En 2017, la Secretaría de Cultura capacitó a 649 promotores de cultura infantil, cifra superior en 13.9% a la meta de 570, como se muestra a continuación:

PROMOTORES CULTURALES INFANTILES CAPACITADOS EN 2017

Entidad federativa	Personas capacitadas	Talles de capacitación
Total	649	
Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural	365	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres: "Cucharita de luz", "Resolución de conflictos para la no violencia", "Elaboración de juguetes tradicionales".</li> <li>• Proyectos: "Regional de la zona norte", "Regional de la zona centro".</li> <li>• Conferencias: "Orientaciones sexuales, identidad de género", "Formación de promotores por la igualdad y la no discriminación desde una perspectiva de cambio cultural" y "Presentación general del enfoque intercultural".</li> <li>• Brigadas de intervención en situaciones de emergencia por medio de los lenguajes artísticos.</li> <li>• Capacitación para el trabajo cultural y artístico con niñas, niños y adolescentes en hospitales.</li> </ul>
Puebla	146	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller "Escuela de verano"</li> </ul>
Baja California Sur	100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso "Capacitación a los promotores culturales"</li> </ul>
Guanajuato	21	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller "Creación de literatura para niños"</li> </ul>
Tabasco	17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller "Escribir para niños"</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la SC con el oficio núm. DPPP/050/2018 del 2 de abril de 2018.

En 2017, la entidad fiscalizada dispuso de los Proyectos Regionales en los que se identificó el diagnóstico de necesidades de capacitación para los promotores culturales infantiles de cada zona del país. La secretaría remitió copia de la información que mostró que envió la invitación de capacitación a los 32 estados de la República, de los cuales únicamente Puebla, Baja California Sur, Guanajuato y Tabasco solicitaron el apoyo y se proporcionó copia de los calendarios de actividades, de las constancias de acreditación de los cursos impartidos, listas de asistencia, programas de trabajo y convocatorias emitidas.

De las 649 personas capacitadas, el 56.2% (365) fueron de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil de la secretaría, el 22.5% (146) de Puebla, el 15.4% (100) de Baja California Sur, el 3.2% (21) de Guanajuato y el 2.6% (17) de Tabasco.

La Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil capacitó al personal mediante la realización de los cursos y talleres denominados: "Brigada de intervención en situaciones de emergencia por medio de los lenguajes artísticos", "Capacitación para el trabajo cultural y

artístico con niñas, niños y adolescentes en hospitales de Jalisco”, “Cucharita de luz”, “Formación de promotores por la igualdad y la no discriminación desde una perspectiva de cambio cultural”, “Elaboración de juguetes tradicionales”, “Diversidad sexual y no discriminación”, “Presentación general del enfoque intercultural”, “Proyecto Regional de la zona centro”, “Proyecto Regional de la zona norte” y “Resolución de conflictos para la no violencia”.

**6. Acceso de las niñas, niños y adolescentes a las diversas manifestaciones culturales y artísticas**

Con el análisis de los reportes del Sistema de Información del Sector Cultura, de las bases de datos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, y de los informes del Centro Nacional de las Artes, del Sistema Nacional de Fomento Musical, de las direcciones generales de Culturas Populares y de Publicaciones, y del Festival Internacional Cervantino se precisó que en las actividades artísticas y culturales participaron 7,824.9 miles de infantes de las 32 entidades federativas, superiores en 20.0% a la meta de 6,521.8 miles de niñas, niños y adolescentes, con lo que atendió la cobertura de atención de la población infantil y adolescente en actividades permanentes a eventos artísticos y culturales del país.

Los 7,824.9 miles de infantes atendidos participaron en actividades de danza, circo, cine, música y teatro, actividades literarias, de artes plásticas, de estimulación temprana, exposiciones, talleres y laboratorios infantiles.

**7. Avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Mediante el oficio DGA/1349/2018 del 12 de abril de 2018, la entidad fiscalizada informó que: “La Secretaría de Cultura no participó originalmente con acciones del programa presupuestario E011 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que en ese momento su cabeza de sector era la Secretaría de Educación Pública, la cual no consideró las acciones desarrolladas por el CONACULTA, orientando sus registros a los resultados de la Reforma Educativa”.

Derivado de que corresponde al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes la implementación de políticas públicas y de acciones de los ODS en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la sesión del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el 21 de diciembre de 2017 se aprobó el Acuerdo 01/2017 por el que se establecieron los indicadores y metas “25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes”, vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

El documento denominado “25 al 25: Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes” es una propuesta de política nacional de derechos de niñas, niños y adolescentes, que busca agrupar en 25 objetivos, lo que debe lograr el Estado Mexicano, a fin de garantizar los derechos reconocidos legalmente, y mejorar con ello condiciones, posibilidades y oportunidades.

Los 25 objetivos propuestos responden a los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y están agrupados según las 4 dimensiones

utilizadas en el ámbito internacional por UNICEF (supervivencia, desarrollo, protección y participación), y que tienen una perspectiva de integralidad, como se muestra en el cuadro siguiente:

## 25 OBJETIVOS NACIONALES, 2017

Dominio	Objetivos
Supervivencia	1. Salud y Seguridad Social 2. Mortalidad 3. Alimentación y Nutrición 4. Desarrollo Infantil Temprano 5. Embarazo Adolescente
Desarrollo	6. Igualdad y No Discriminación 7. Pobreza y Carencias Sociales 8. Educación 9. Población Indígena 10. Población con Discapacidad 11. Entornos Seguros y Saludables 12. Vivienda, Agua y Saneamiento 13. Entornos Familiares e Institucionales
Protección	14. Identidad 15. Vida Libre de Violencias 16. Protección Especial 17. Emergencias 18. Migrantes y Refugiados 19. Trabajo Infantil 20. Justicia
Participación	21. Participación de niñas, niños y adolescentes 22. Contenidos y Medios de Comunicación 23. Brecha Digital (TIC's) 24. Cultura, Deporte y Esparcimiento 25. Institucionalidad

FUENTE: elaborado por la ASF, con base en 25 al 25. Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Propuesta de Política Nacional para ser aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se señaló que para cada objetivo se establecerán indicadores, y para cada uno de éstos, metas cuantitativas que den cuenta del avance esperado, los cuales deberán alcanzarse a más tardar en el año 2025.

Del análisis del documento, se precisó que, de los 25 objetivos previstos, 1 (4.0%) se orienta a la Secretaría de Cultura para valorar su contribución en la cultura, deporte y esparcimiento (objetivo 24), como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRIBUCIÓN DE LA SC EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 2017

Objetivo	Indicador
24. Cultura, deporte y esparcimiento: Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales.	24.1 Número de museos, teatros y centros culturales por cada 10 mil habitantes
	24.5 Número de bibliotecas públicas por cada 10 mil habitantes

FUENTE: elaborado por la ASF, con base en 25 al 25. Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Propuesta de Política Nacional para ser aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo con el documento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir de 2018, la Secretaría de Cultura contribuirá al cumplimiento de 2 indicadores orientados a garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, mediante el número de museos, teatros y centros culturales y bibliotecas públicas por cada 10 mil habitantes.

No obstante, la entidad fiscalizada no dispuso de un programa de trabajo para coordinarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de asegurar el cumplimiento al año 2025 de los objetivos orientados a garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, mediante el número de museos, teatros y centros culturales y bibliotecas públicas por cada 10 mil habitantes, a fin de dar cumplimiento a la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, con ello, promover que cuenten con las mismas oportunidades y condiciones de igualdad que el resto de la población.

La Secretaría de Cultura, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios núms. CNDI/121/2018 del 20 de agosto y CNDI/124/2018 del 4 de septiembre, ambos del 2018, envió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes los indicadores y metas establecidas para esa secretaría, a fin de que fueran revisados, definidos y validados, en el marco del Acuerdo 01/2017 de la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA, mediante el cual fueron aprobados los indicadores y metas del instrumento de política nacional denominado "25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes", a fin de vincularlos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y solicitó copia de los Lineamientos Generales para la elaboración de los indicadores que den cumplimiento al objetivo 24 orientado a garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena



participación en actividades culturales, mediante el número de museos, teatros, centros culturales y bibliotecas por cada 10 mil habitantes, a fin de contribuir al cumplimiento de la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, con ello, promover que cuenten con las mismas oportunidades y condiciones de igualdad que el resto de la población, con lo que se solventa lo observado.

**8. Aplicación de los recursos asignados para la operación del programa E011**

El presente resultado se divide en 2: la primera orientada, a verificar el ejercicio del gasto y la segunda, al cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en el PEF.

a) Ejercicio del gasto

Para constatar que la Secretaría de Cultura se ajustó al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se revisó la información proporcionada mediante el oficio núm. DPPP/050/2018 del 2 de abril de 2018, y se determinó que, en 2017, de acuerdo con el Estado de Análisis del Gasto por Capítulo y Partida Presupuestaria, la dependencia ejerció 2,495,794.9 miles de pesos en el programa presupuestario E011, monto inferior en 4.7% a los 2,618,641.9 miles de pesos aprobados en el PEF 2017, e idéntico al presupuesto modificado, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E011 "DESARROLLO CULTURAL", 2017

(Miles de pesos y porcentaje)

Pp	Presupuesto			Diferencias	
	Original	Modificado	Ejercido	4=	5=
	(1)	(2)	(3)	$(((3/1)-1)*100)$	$(((3/2)-1)*100)$
E011 "Desarrollo cultural"	2,618,641.9	2,495,794.9	2,495,794.9	(4.7)	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SC con el oficio núm. oficio núm. DPPP/050/2018 del 2 de abril de 2018.

La disminución del presupuesto ejercido respecto del autorizado se debió a la reducción en los capítulos 2000 "Gasto de operación" y "Otros de corriente", como se muestra en cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR EL PROGRAMA E011  
 “DESARROLLO CULTURAL” CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA, 2017

(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto			Variaciones	
	Original	Modificado	Ejercido	4 (3/1)-1)*100)	5 (3/2)-1)*100)
	(1)	(2)	(3)		
Total	2,618,641.9	2,495,794.9	2,495,794.9	(4.7)	-
Gastos de operación	1,217,233.9	1,194,856.1	1,194,856.1	(1.8)	-
Subsidios	0.0	265,124.2	265,124.2	-	-
Otros de corriente	1,401,408.0	1,035,814.6	1,035,814.6	(26.1)	-

FUENTE: elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por la Secretaría de Cultura mediante el oficio núm. DGA/1349/2018 del 12 de abril de 2018.

Los 2,495,794.9 miles de pesos reportados en el Estado de Analítico del Gasto por Capítulo y Partida Presupuestaria se correspondieron con lo registrado por la entidad fiscalizada en la Cuenta Pública 2017, y se amparó con la documentación soporte que integraron las Cuentas por Liquidar Certificadas.

b) Cumplimiento de objetivos y metas aprobados en el PEF

Respecto del establecimiento de sistemas de control presupuestario que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el PEF, se determinó que la Secretaría de Cultura dispuso de sistemas de control presupuestario adecuados, ya que de las 11 metas comprometidas para el programa presupuestario E011 cumplió 10 (90.9%) y no cumplió 1 (9.1%), como se muestra en el cuadro siguiente:

## RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E011 REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA, 2017

Jerarquía de Objetivos	Indicador	Meta 2017 %	Reportado en C.P. %	% de cumplimiento
<b>Fin</b>				
Contribuir a Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero mediante la asistencia a eventos y actividades culturales	Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales	42.2	43.7	103.5
	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a los población que vía internet accede a las páginas web)	93.56	108.13	115.5
<b>Propósito</b>				
La población de la República Mexicana asiste y participa de las manifestaciones artísticas culturales y del patrimonio cultural e histórico del país.	Tasa de variación de asistentes a eventos artísticos y/o culturales	108.2	122.2	112.9
<b>Componente</b>				
Actividades artísticas y/o culturales realizadas para la población en general, para mejorar su acceso al arte y cultura.	Tasa de variación de actividades artísticas y/o culturales realizadas	114.0	137.1	120.2
Tiraje de títulos editados y coeditados, con la finalidad de promover la industria editorial.	Porcentaje del tiraje de los títulos editados y coeditados en materia artística y/o cultural	70.5	137.2	194.6
Estímulos para la participación, fomento, creación, producción y promoción en materia artístico y/o cultural otorgados, para fortalecer y reconocer la trayectoria y excelencia de los creadores artísticos.	Porcentaje de estímulos otorgados en materia artístico y/o cultural	108.4	105.7	97.5
Población capacitada en materia artística y/o cultural para mejorar las acciones y servicios culturales que se prestan a la población.	Tasa de variación de la población capacitada en materia artística y/o cultural	91.5	153.9	168.1
<b>Actividad</b>				
Promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural y artístico, brindando una oferta atractiva, para el acceso y disfrute de las acciones y servicios culturales.	Porcentaje de producciones artísticas y/o culturales realizadas	100.2	107.5	107.2
Capacitación en materia artística y/o cultural, para mejorar la administración de los espacios culturales, y procurar un uso más intensivo de éstos.	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas en materia artística y/o cultural	118.3	110.7	93.5
Promoción y fomento de acciones de desarrollo cultural, para brindar una oferta atractiva, formativa y de calidad a la cultura y las artes.	Tasa de variación de las acciones de promoción y fomento del desarrollo cultural	91.5	115.6	126.3
Edición de títulos culturales con la finalidad de fomentar la producción editorial y el fomento a la lectura.	Porcentaje de títulos culturales editados	128.3	65.5	51.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SC con el oficio núm. oficio núm. DPPP/050/2018 del 2 de abril de 2018.

De las 11 metas comprometidas en el PEF 2017, la Secretaría de Cultura cumplió 10 (90.9%) relativas a la participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales; población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web); de asistentes a eventos artísticos y/o culturales; de actividades artísticas y/o culturales realizadas; tiraje de los títulos editados y coeditados en materia artística y/o cultural; de la población capacitada en materia artística y/o cultural; producciones artísticas y/o culturales realizadas; de las acciones de promoción y fomento del desarrollo cultural; de estímulos otorgados en materia artístico y/o cultural, y de actividades de capacitación realizadas en materia artística y/o cultural, y no cumplió 1 (9.1%) ya que los resultados alcanzados fueron del 51.1% relativa a los títulos culturales editados.

## 9. Rendición de cuentas

Del análisis de la información proporcionada y de la incorporada en la Cuenta Pública, se verificó que la Secretaría de Cultura no incluyó en ese documento de rendición de cuentas la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo de promover y difundir las diversas expresiones culturales y artísticas en el país, así como de la atención del problema público que dio origen al programa presupuestario E011, ni de su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de dar cumplimiento a la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, con ello, promover que cuenten con las mismas oportunidades y condiciones de igualdad que el resto de la población.

### 2017-0-48100-07-0281-07-006 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Cultura incluya en la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales subsecuentes la información para evaluar y dar seguimiento a los objetivos del programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural", así como de la atención del problema público que dio origen a ese programa presupuestario y de su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de dar cumplimiento a la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de lo señalado en los artículos 4, párrafo segundo; 107, penúltimo párrafo, 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

## 10. Establecimiento del Sistema de Control Interno

Derivado de la información proporcionada, se observaron los aspectos siguientes:

- Ambiente de control

En 2017, la Secretaría de Cultura cumplió al 100.0% la norma de ambiente de control, ya que dispuso de un Manual de Organización General, vigente y actualizado; contó con una estructura organizacional que define la autoridad y responsabilidad de cada una de las áreas al interior de la dependencia, así como con un Código de conducta, ética y de prevención de conflictos de interés vigente para 2017. Dichos elementos le permitieron a la secretaría

manejar un entorno y clima organizacional de respeto e integridad, así como de respeto al marco jurídico que rige a la Administración Pública Federal.

- Administración de riesgos

La entidad fiscalizada cumplió al 100.0% la norma de administración de riesgos, debido a que derivado del proceso de administración de riesgos institucionales 2017, la Secretaría de Cultura elaboró con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, el cual constó de dos riesgos institucionales y nueve acciones de control para administrar el riesgo en la dependencia; asimismo, identificó y estableció riesgos institucionales asociados a la corrupción, abusos y fraudes potenciales por parte de sus unidades administrativas, lo que le permitió mitigar factores que pudieran obstaculizar el cumplimiento de las funciones ya establecidas.

- Actividades de control

En 2017, la Secretaría de Cultura no acreditó contar con instrumentos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, incluidos los resultados del programa presupuestario. E011 “Desarrollo cultural”, ni acreditó haber atendido en tiempo y forma los acuerdos y recomendaciones emitidas por el Comité de Control y Desempeño Institucional, mismos que se generaron en las sesiones ordinarias y extraordinarias. Tampoco identificó ni evaluó las necesidades de utilizar las TIC’s en las operaciones y etapas del programa presupuestario. E011 “Desarrollo cultural”, por lo que no se garantizó que en todos los niveles y funciones de la institución se contara con los instrumentos de control necesarios.

- Información y comunicación

La Secretaría de Cultura no acreditó contar con un mecanismo para generar información relevante y de calidad respecto de los procesos llevados a cabo, incluida la operación del programa presupuestario. E011; ni contó con un registro de acuerdos y compromisos derivados de las reuniones llevadas a cabo por el Comité de Control y Desempeño Institucional. Tampoco acreditó el avance en la realización de obras de infraestructura al cierre del ejercicio fiscal, debido a que no acreditó que hubiese llevado a cabo visitas de verificación para comprobar la aplicación de los recursos financieros previstos en esos instrumentos; la MIR mostró deficiencias para valorar el cumplimiento en la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales, debido a que no precisó de manera clara las actividades que realizó para lograr dicho objetivo, por lo que no es un instrumento útil para valorar el avance en el cumplimiento de su mandato de promover que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a las diversas manifestaciones culturales y artísticas, aun cuando en el PEF 2017 se autorizaron recursos al programa presupuestario E011, ni incluyó en la Cuenta Pública de 2017 la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo de promover y difundir las diversas expresiones culturales y artísticas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.

- Supervisión y mejora continua

En 2017, la Secretaría de Cultura realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, en el cual midió el cumplimiento de las cinco normas que lo integran, a partir de 25 criterios, con la finalidad de determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos; no obstante, no implementó medidas correctivas y preventivas para contribuir a la eficiencia y eficacia en las operaciones del programa presupuestario E011, ni acreditó que

los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras se utilizaron para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.

En conclusión, el sistema de control interno utilizado por la Secretaría de Cultura no proporcionó una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos y metas, debido a que se identificaron deficiencias en la aplicación de las normas "Actividades de control", "Información y comunicación" y "Supervisión y mejora".

#### 2017-0-48100-07-0281-07-007 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Cultura disponga en los ejercicios fiscales subsecuentes de un sistema de control interno que aplique integralmente las normas "Ambiente de control", "Administración de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación" y "Supervisión y Mejora Continua", a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural", en términos del artículo primero; título segundo, capítulo I, numeral 8, y título segundo, capítulo III, sección I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

#### **Consecuencias Sociales**

A dos años de su creación, la Secretaría de Cultura ha promovido y difundido las diversas expresiones culturales y artísticas mediante la participación 7,824.9 miles de infantes, superiores en 20.0% a la meta programada de 6,521.8 miles de niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas, con lo que está atendido el problema público para el cual fue autorizado el programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural" relativo a que los mexicanos no tienen acceso y participación en las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural e histórico del país.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 7 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Dictamen**

El presente se emite el 7 de septiembre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar la promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y artísticas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, para contribuir a ampliar su desarrollo cultural para verificar el cumplimiento de objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y pruebas que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, se indica que: "las brechas existentes en la sociedad impedían que gran parte de la población tuviera acceso a la cultura y las artes, y los esfuerzos para ampliar el alcance y la profundidad de la acción pública en materia de

cultura y arte, no eran suficientes. Asimismo, existía una fuerte centralización de las actividades artísticas en la capital del país y una limitada promoción de las artes por disociación entre la oferta cultural y los públicos a los que se debía atender”. De acuerdo con el diagnóstico de la Secretaría de Cultura el problema que dio origen al programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” se refiere a que los mexicanos no tienen acceso y participación en las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural e histórico del país, por lo que su asistencia a eventos artísticos y culturales ha ido disminuyendo.

Para atender esa problemática, en el PEF 2017 se comprometió la política pública orientada a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la autorización de 89 programas presupuestarios por un monto de 759,246,432.7 miles de pesos. Dentro de esos 89 programas se incluyó el E011 “Desarrollo cultural”, con objeto de promover y difundir las expresiones artísticas y culturales del país, para que la población en general, así como la infantil y adolescente tenga acceso a esas manifestaciones, a fin de contribuir a ampliar su desarrollo cultural, en congruencia con la estrategia transversal autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En ese documento, le fueron asignados 2,618,641.9 miles de pesos, lo que representó el 0.3% de los 759,246,432.7 miles de pesos autorizados.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2017, la Secretaría de Cultura realizó 26,621 eventos culturales mediante actividades de danza, circo, cine, música y teatro, literarias, de artes plásticas, de estimulación temprana, exposiciones, talleres y laboratorios infantiles, cantidad que representó el 31.7% de la meta prevista de 83,855 actividades.

En cuanto al acceso de la población infantil y adolescente a las manifestaciones culturales y artísticas, la entidad fiscalizada reportó en el Sistema de Información del Sector Cultura que participaron 7,824.9 miles de niñas, niños y adolescentes, superiores en 20.0% a la meta programada de 6,521.8 miles de infantes de las 32 entidades federativas, con lo que atendió la cobertura de atención de la población infantil y adolescente en actividades permanentes a eventos artísticos y culturales del país.

La secretaría capacitó a 649 promotores culturales infantiles, cifra superior en 13.9% a la meta de 570 personas, con base en los Proyectos Regionales en los que se identificó el diagnóstico de necesidades de capacitación para los promotores culturales infantiles de cada zona del país.

La dependencia firmó 64 convenios de coordinación con los tres órdenes de gobierno, de los cuales 29 (45.3%) fueron para la realización de obras de infraestructura, por un monto de 113,344.9 miles de pesos y 35 (54.7%), para llevar a cabo actividades de promoción y difusión cultural, por la cantidad de 116,571.9 miles de pesos. No obstante, no acreditó que dio seguimiento a la ejecución de las obras de infraestructura, a la realización de las actividades culturales, así como a la aplicación de los recursos financieros previstos en esos instrumentos, por lo que no se evidenció la repercusión de esos convenios en el mejoramiento del acceso a las actividades culturales por parte de la población en general, así como de la infantil y adolescente.

La entidad fiscalizada tampoco acreditó que se hubiese coordinado con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos orientados a garantizar el acceso a espacios públicos y a una plena participación en actividades culturales, ni que hubiese realizado la evaluación del programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” en

materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que no se pudo verificar su contribución en el cumplimiento de esa política comprometida en el PEF.

En opinión de la ASF, a dos años de su creación, la Secretaría de Cultura contribuyó a promover y difundir las actividades culturales con énfasis en la población infantil y adolescente, ya que realizó 26,621 eventos de danza, circo, cine, música y teatro, actividades literarias, de artes plásticas, de estimulación temprana, exposiciones, talleres y laboratorios infantiles, a las que asistieron 7,824.8 miles de niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas, lo cual repercutió en garantizar el cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes mediante la programación e instrumentación de actividades artísticas y culturales. También capacitó a 649 promotores culturales infantiles con base en los Proyectos Regionales en los que identificó el diagnóstico de necesidades de capacitación para los promotores culturales infantiles de cada zona del país, por lo que está atendiendo la problemática. No obstante, no se pudo demostrar su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de dar cumplimiento a la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que no se coordinó con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ni dispuso de los indicadores que permitan evaluar su cumplimiento.

La fiscalización al programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” permitió que la Secretaría de Cultura, en el transcurso de la auditoría realizara las gestiones necesarias, a fin de coordinarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para contribuir al cumplimiento de la política pública prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación y disponer de los indicadores que permitan evaluar la medición en el cumplimiento de esa política. También permitirá fortalecer sus mecanismos de operación y de control para dar seguimiento a los convenios de colaboración suscritos con los tres órdenes de gobierno para la realización de obras de infraestructura, cumplir las metas previstas en las actividades de promoción y difusión cultural, así como informar en la Cuenta Pública en qué medida el programa presupuestario E011 “Desarrollo cultural” contribuye a promover y difundir las diversas expresiones culturales y artísticas en el país, así como de la atención del problema público que dio origen al programa presupuestario.

Las 6 auditorías de desempeño realizadas a igual número de programas presupuestarios, de los 89 programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación que integraron la política pública transversal de atención de las niñas, niños y adolescentes, mostraron que prevalece la escasa coordinación entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con las entidades y dependencias de la APF, los Sistemas Estatales de Protección, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las instituciones públicas y privadas, lo cual repercutió en una endeble articulación de políticas, procedimientos y servicios de protección de los derechos de la población infantil y adolescente. La frágil coordinación entre las dependencias y entidades originó que no se integraran los registros nacionales de centros de asistencia social, y de las niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción; de las bases de datos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, y el registro de



las autorizaciones de profesionales en materia de trabajo social y psicología o carreras afines para intervenir en los procedimientos de adopción.

El diseño e instrumentación de políticas públicas en salud fueron insuficientes para garantizar el derecho a la salud de la población infantil y adolescente; en la nutrición se careció de las cifras de la población infantil y adolescente que presentó mayor necesidad de micronutrientes, por lo que no se pudo valorar la contribución en la atención de la desnutrición crónica, anemia, sobrepeso y obesidad en la población infantil y adolescente; y en los servicios culturales se llevó a cabo el 31.7% de las 83,855 actividades previstas a las que asistieron 7,824.8 miles de niñas, niños y adolescentes, sin que se acreditara su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescente.

La situación descrita implicó que la política pública de atención de las niñas, niños y adolescentes comprometida en el PEF no cumpliera con su mandato de promover que esos segmentos de la población contaran con las mismas oportunidades y condiciones de igualdad que el resto de la población.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Víctor Butrón Guerrero

Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que, en 2017, la Secretaría de Cultura cumplió con las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño.
2. Verificar que, en 2017, la Secretaría de Cultura realizó las gestiones necesarias para coordinar sus acciones con el Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

3. Verificar que, en 2017, la Secretaría de Cultura promovió y difundió los programas, proyectos y acciones de cultura y arte entre las niñas, niños y adolescentes.
4. Evaluar que, en 2017, la Secretaría de Cultura suscribió convenios de coordinación con los tres órdenes de gobierno para la promoción y difusión de la cultura.
5. Demostrar que, en 2017, la Secretaría de Cultura capacitó a promotores culturales infantiles.
6. Constatar que, en 2017, la Secretaría de Cultura promovió el acceso a las diversas manifestaciones culturales y artísticas mediante concursos, festivales y presentaciones artísticas.
7. Constatar que, en 2017, la Secretaría de Cultura contribuyó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
8. Comprobar que, en 2017, la Secretaría de Cultura se ajustó al presupuesto autorizado para el programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural".
9. Constatar que, en 2017, la Secretaría de Cultura incluyó en la Cuenta Pública información suficiente para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural".
10. Verificar que, en 2017, la Secretaría de Cultura dispuso de un sistema de control para el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E011 "Desarrollo cultural".

#### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación:
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 4, párrafo segundo; 27, párrafo segundo; 45, párrafo primero; 107, penúltimo párrafo y 111, párrafo tercero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 54.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública: numeral noveno.

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: numeral IV.2.2.

Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura: artículos 8, fracción II y 10, fracción XXIII.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales: artículos 20, 22, 23, fracción III y 36.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículos primero; segundo, numeral 8 y 11, párrafo sexto.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.